SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO
DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

magestad en esta [illegible] que se a agregado [illegible] de los
[illegible] pagar [illegible]
[illegible] de esta villa [illegible] apercibimiento
que a los otros salarios de los juezes executores
[illegible] cobranza de los
[illegible] cinquenta [illegible]
cargo [illegible] pagar y ay
[illegible]
los otros salarios [illegible]
[illegible] salarios [illegible]
a contar [illegible] nombren [illegible]
[illegible]
[illegible] siguiente

[illegible]
[illegible]
[illegible] de esta villa [illegible]
que como uno de [illegible] oficiales [illegible] de l
concejo de esta villa [illegible]
miento de [illegible]
entregasen una lista de la cantidad que
tocare a cada uno [illegible]
gan los salarios [illegible]
[illegible] a tiempo [illegible]
[illegible] cinquenta [illegible]
[illegible]
[illegible]
gimiento de esta villa [illegible]
[illegible] con apercibimiento que [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]